



ACTA 32-2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhames Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tíneo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3. Oficio DRP/2601/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 6 de septiembre de 2018, el cual dice: “En atención al oficio de referencia, mediante el cual la Sra. Fátima L. Valdez Román, Oficinista del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, solicita la autorización de la cuarta fracción de vacaciones, informamos que según la política vigente de fracción de vacaciones le corresponden tres (3) fracciones y 20 días de vacaciones; ha disfrutado 13 días en 3 fracciones.*

Esta solicitud cuenta con el apoyo del Licdo. Darvin F. Aquino Marcano, Secretario Titular del Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.

Luego de lo expuesto anteriormente, entendemos oportuno otorgar un cuarto período vacacional” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-021737), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 4. Oficio DRP/2610/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 4 de septiembre de 2018, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Rosanny Vallejo Balbuena, Oficinista de Ejecución de la Pena de la Unidad de Servicio a la Primera Instancia de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo Este, solicita una licencia especial con disfrute de sueldo por un período de un (1) año, desde el 25/09/2018, a los fines*



de cursar la Maestría en Análisis e Investigación Criminal en el Centro de Estudios Financieros (CEF), en la Ciudad de Madrid, España.

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- *La Sra. Vallejo Balbuena ingresó al Poder Judicial en fecha 01/06/2015.*
- *No ha sido suspendida ni se encuentra bajo ningún proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2017, obtuvo un índice de 100, con un resultado sobresaliente.*
- *Le restan 5 días de vacaciones del año 2018.*
- *No ha ingresado a la Carrera Judicial Administrativa.*
- *El Reglamento de Carrera Administrativa Judicial en su artículo 57 establece las licencias que las autoridades pueden conceder a los empleados y en su artículo 60 establece que las licencias con disfrute de sueldo para realizar estudios, investigaciones y observaciones, sólo podrán conferirse para recibir formación, adiestramiento o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del cargo de que es titular, con la autorización de la Suprema Corte de Justicia.*

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión que la licencia especial le sea aprobada con un mes con disfrute de salario y el resto sin disfrute salarial” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-022735), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

5. *Oficio RRHH-200-18 de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mary Romero, Encargada de Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 07 de septiembre de 2018, el cual dice: “Remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Sr. Iván Rodríguez, Supervisor de Mantenimiento del Departamento de Mantenimiento Zona Norte y Noreste, solicita la habilitación de fracción de vacaciones por 15 días, desde el 25 de septiembre al 15 de octubre del año en curso, con la finalidad de realizar un viaje fuera del país.*



Hacemos esta solicitud en vista de que ya fueron agotadas por parte del colaborador, la cantidad de fracciones que puede tomar por año ya que se vio en la obligación de hacerlo por un tema de salud con su esposa en ese momento, según expone.

A continuación, breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- *El Sr. Rodríguez Alonso ingresó al Poder Judicial en fecha 02/05/2000.*
- *No ha sido suspendido ni ha tenido proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2017, obtuvo un índice de 92.13, con resultado Sobre el Promedio.*
- *No ha ingresado a la Carrera Judicial Administrativa.*

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión favorable de que la fracción sea otorgada” (NRD 2018-025365), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 6. Comunicación de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por la Mag. Esther Elisa Agelán Casanovas, Jueza de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 05 de septiembre de 2018, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, en nuestra calidad de Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, hemos sido invitada por la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, a participar XVII Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica, denominado "Identidades de Género y Justicia Abierta para las Mujeres"., que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, del 30 septiembre al 02 octubre del 2018; por lo que, solicitamos cortésmente a ese honorable Consejo del Poder Judicial cubrir el boleto aéreo y los gastos de viáticos para imprevistos, ya que el hospedaje será cubierto por el organismo que nos invita” (NRD 2018-024946), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 7. Oficio DGHCJA Núm. 714/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 06 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, remitimos los documentos señalados en el anexo, a los fines de solicitar reembolso del Sr. José Pascual Colón, Auxiliar de*



Almacén, Depto Administrativo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, en virtud de que el mismo se accidentó en horario laboral, en fecha 05 de abril del 2018, por lo que solicitamos reembolso por concepto de gastos médicos incurridos en el mencionado accidente, ascendente a un monto total de RD\$26,745.75, tomando en cuenta las facturas anexas a la solicitud.

Por lo antes expuesto, somos de opinión favorable a que se reembolse al Sr. Pascual Colón los gastos incurridos, ya que el mismo se accidento en horario laboral.

Es importante señalar que en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la institución. Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-008799), DECIDIÉNDOSE aprobar el reembolso.

- 8.** *Oficio DGHCJA Núm. 718/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 04 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, remitimos los documentos señalados en el anexo, a los fines de solicitar reembolso de la Sra. Julia E. Rivas de Jesús, Conserje Mensajera del Juzgado de Paz, Las Cuevas, Cotuí, en virtud de que el mismo se accidentó en horario laboral, en fecha 18 de abril del 2018, resultando lesionada en el seno izquierdo, por lo que solicitamos reembolso por concepto de gastos médicos incurridos en el mencionado accidente, ascendente a un monto total de RD\$36,962.73, teniendo una cobertura de RD\$35,264.12, pagando la Sra. Rivas una diferencia de RD\$1,698.61, tomando en cuenta las facturas anexas a la solicitud.*

Por lo antes expuesto, somos de opinión favorable a que se reembolse a la Sra. Rivas los gastos incurridos, ya que la misma se accidentó en horario laboral.

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-021834), DECIDIÉNDOSE aprobar el reembolso.

- 9.** *Oficio DGHCJA Núm. 729/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del*



Consejo del Poder Judicial el 04 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por el Servidor Judicial Administrativo Darvin F. Aquino Marcano, Secretario del 2do. Juzgado de Instrucción, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:

El Sr. Aquino Marcano, quien ingresó al Poder Judicial el 07/06/2004, solicita el incentivo académico para realizar una “Maestría en Derecho Civil y Procedimiento Civil”.

Es importante señalar que el solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 96.20, con una calificación Sobresaliente.

La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$40,000.00

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (NRD 2018-020265), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 10.** *Oficio DGT-056 de fecha 6 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello S, Directora General Técnica, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 07 de septiembre de 2018, el cual dice: “Por medio de la presente solicitamos su aprobación para que el Magistrado Justiniano Montero Montero quien es comisionado de nuestro país por ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), participe en la reunión anual de dicho gremio, que tendrá lugar los días 12 y 13 de noviembre de los corrientes en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa (Argentina), según carta de invitación de fecha 28 de agosto de 2018, la cual anexamos.*

Este encuentro tiene como uno de sus principales objetivo la construcción y promoción de políticas judiciales que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer a los poderes judiciales en cuanto a las buenas prácticas en materia de ética judicial que actualmente se impulsan en la región.

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, cubrirá los gastos de alojamientos, alimentación y traslados internos de los integrantes de la Comisión y puntos de contacto.

Que cubrirá el Consejo del Poder Judicial RD:

- *Boleto Aéreo con un costo de RD\$108,115.00 aproximadamente, sujeto a cambio por posible fluctuación en la tasa de cambio y*



fecha de compra del boleto aéreo (Cotización anexa, suministrada por la División de Relaciones Públicas y Protocolo).

- *Viáticos de Imprevistos para el participante a razón de 5 días (incluyendo los días de vuelos).*

Es importante resaltar que estos fondos deberán ser cargados a la partida correspondiente al proyecto “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial” con el código 18-DGT-04, contemplados en el Plan Operativo Anual de esta Dirección, anexo copia certificación de disponibilidad financiera” (NRD 2018-025224), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 11.** *Comunicación de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrito por el Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 03 de septiembre de 2018, el cual dice: “1- El pago de la suma de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Un dólares con 50/100 (US\$2,881.50), a favor de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por concepto del 50% como reembolso, del monto del boleto aéreo emitido a nombre del Prof. Michelino Taruffo, quien vendrá al país a impartir un curso-taller sobre “Derecho Procesal”, los días 3 y 4 de octubre de 2018, en la institución, en atención al programa de fortalecimientos de Salas, en la educación continuada y formación académica dentro del desarrollo de las actividades de esta Unidad Académica; pago que se hará vía transferencia bancaria:*

Beneficiario: Pontificia Universidad Católica del Perú

Nombre Del Banco: Banco de Crédito del Perú

Dirección Del Banco: Esquina Rivera Navarrete c/ Juan de Arona, Piso 7 San Isidro

Cuenta Corriente: No 193-2177274-1-75

Código Swift: Bcplpepl

Moneda: Dólares Americanos

2- El pago de la suma de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$39,895.00), a favor de la agencia de viajes Trigi Travel, por concepto del boleto aéreo emitido a nombre la Dra. Diana Ramírez Carvajal, desde Medellín, Colombia, quien también tendrá una participación en el referido curso-taller.



Dichos valores que serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución” (NRD 2018-024462), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 12.** *Oficio DGHCJA 715/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 07 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, remitimos los documentos señalados en el anexo, a los fines de solicitar reembolso del Sr. Mario Ortiz de León, Chofer de la Sección de Transportación, en virtud de que el mismo se accidentó en horario laboral, en fecha 09 de marzo del 2018, resultando lesionado con fractura de la diáfisis de la tibia, la cual hubo que operar, por lo que solicitamos reembolso por concepto de gastos médicos incurridos en el mencionado accidente, correspondiente a un monto de RD\$3,000.00.*

Hacemos constar que en fecha el Consejo del Poder Judicial, mediante Oficio SGCPJ núm.1187/2018 d/f 03/05/2018, autorizó un primer reembolso, producto del accidente antes mencionado, por un valor de RD\$35,896.90; y mediante oficio SGCPJ núm. 1674/2018 d/f 02/07/2018, autorizó un segundo reembolso, por un valor de RD\$10,213.84.

Señalamos que las facturas anexas no fueron incluidas en las solicitudes anteriores debido a que no habían sido reportadas a la División de Seguridad Social.

Por lo antes expuesto, somos de opinión favorable a que se reembolse al Sr. Ortiz los gastos incurridos, ya que el mismo se accidento en horario laboral. Sin embargo, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-018863), DECIDIÉNDOSE aprobar el pago.

- 13.** *Oficio No. 1041-18 de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Licdo. Pablo Peña Caraballo, Director Nacional Interino de Registro de Títulos, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 07 de septiembre de 2018, el cual dice: “Aprovechamos la ocasión para saludarles, y a la vez nos permitimos solicitarles la autorización correspondiente para que la Licda. Rosesther Tejada, Registradora de Títulos Adscrita del Distrito Nacional, asista a la actividad citada en el asunto, que será celebrada en la ciudad de Madrid, España, los días del 01 al 20 de octubre de 2018.*



El Curso Anual de Derecho Registral es una capacitación que promueve el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, con la finalidad de dotar con los conocimientos jurídicos, organizativos y técnicos necesarios para la adecuada gestión de los Registros de la Propiedad Inmobiliaria a Registradores de Iberoamérica.

Los organizadores del evento cubren manutención y alojamiento, así como el costo del curso, por lo que el Poder Judicial dominicano sólo tendría que pagar el costo del boleto aéreo, el visado español, seguro de viaje y gastos por imprevistos.

El costo de esta actividad lo hemos calculado como sigue:

Descripción	Costo en RD\$	Costo en US\$
Boleto aéreo	RD\$51,121.00	
Visado	RD\$5,073.00	
Seguro de Viaje	RD\$3,000.00	
Imprevistos (22 días x US\$100.00)		US\$2,200.00
Total	RD\$59,194.00	US\$2,200.00

Calculo en base a la tarifa de gastos por viajes al exterior que excede los US\$100.00 diarios.

Estos montos son estimativos, pues el costo del vuelo puede incrementar según se acerca la fecha del evento.

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede, los costos de participación ascienden a unos US\$2,200.00 y RD\$59,194.00, que pueden ser cargados a la actividad 1.8.3 del POA 2018, en el renglón de viáticos internacionales” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024878), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 14.** *Oficio CDC Núm. 0740/18 de fecha 5 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 10 de septiembre de 2018, el cual dice: “Les remitimos su oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Lic.*



Juan I. Batista presenta la situación acontecida en el pago de dietas al personal de la Unidad de Instrucción del Despacho Penal de la Provincia de Santo Domingo, por labores extraordinarias, las cuales al momento de solicitar los valores que le correspondían, se tomó como referencia el monto de RD\$600.00 por persona por día, en lugar de RD\$400.00 que es lo que le corresponde.

En relación a esta situación, recomendamos que se le descuente a los empleados o al que generó el error y en los casos de los que ya no están, que lo asuma el que lo entregó; no obstante dejamos a su consideración la decisión a tomar” (NRD 2018-022276), DECIDIÉNDOSE devolver a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que brinde mayores detalles sobre los actores y los errores ocurridos.

- 15.** *Oficio CDC Núm. 0746/ 18 de fecha 7 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 10 de septiembre de 2018, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Mag. Eladio Ant. Miguel Pérez solicita ayuda económica para realizar una maestría en Derecho Procesal Administrativo, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), recinto Santiago, cuyo costo total es de RD\$150,500.00.*

En relación a esta solicitud, en virtud de que el referido magistrado no ha sido beneficiado con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), recomendamos que se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos (NRD 2018-024952), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 16.** *Oficio CDC Núm. 0747/ 18 de fecha 7 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 10 de septiembre de 2018, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, la solicitud de viáticos para imprevistos de la Lic. Iluminada González Dista, por su participación en la actividad relativa al intercambio de Experiencias y Prácticas sobre Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad, a realizarse en Brasilia, Brasil, del 17 al 21 de septiembre, cuya participación fue aprobada en el Acta Núm. 30/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, (ver SGCPJ Núm. 02521/2018 d/f 31/08/ 18), en virtud de que se omitió solicitar dichos viáticos.*



En ese sentido, en virtud de que se trata de un viaje oficial y de que existe disponibilidad económica para este fin, según correo anexo de la Dirección Presupuestaria y Financiera, recomendamos que se le otorguen los viáticos correspondientes, según la política institucional, incluyendo los días de vuelo (NRD 2018-022992), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 17.** *Oficio DGHCJA Núm. 736/2018 de fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio citado en la referencia, suscrito por el Arq. Porfirio J. Hernández M., Coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Departamento de Infraestructura física, donde solicita le sea extendido por veinticuatro (24) meses el contrato al personal que fungen como Ebanistas, en función de que desempeñan muy buen trabajo para esa Institución y el programa de ejecución de trabajos de confección, reparación y mantenimiento de mobiliarios de madera se ha extendido a varias localidades, los cuales se mencionan a continuación:*

- 1. Héctor L. Encarnación García (código 20649)*
- 2. Manuel O. Ciprián Matos (código 20591)*
- 3. Alcedo Peña Abreu (código 20653)*
- 4. Ramón A. Brea Báez (código 20812)*
- 5. Darling de León Mendoza (código 21141)*

Por lo antes expuesto, somos de opinión favorable a que se renueve el contrato por un período de un (1) año. Esto representa un impacto en nómina de RD\$188,687.10 mensuales y RD\$2,664,045.20 anual, por concepto de salario y beneficios, según anexo. Es importante señalar que la institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud. Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-023319), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que suministre a este Consejo del Poder Judicial el historial de cada contratado.

- 18.** *Oficio AG-2018-275 de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Soraya Vargas E., Administradora General de la Jurisdicción*



Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 06 de septiembre de 2018, el cual dice: “Con relación al oficio SGCPJ NUM.:02007/2018, de ese Honorable Consejo del Poder Judicial, mediante el cual se decide devolver la solicitud de rectificación del Acta 04/2018, que aprueba la adquisición de los componentes de las unidades de almacenamiento HPE 3PAR STORESERV y de procesamiento de datos HP BLADE C7000, solicitados para eficientizar las operaciones de la JI a nivel nacional, luego de la implementación de la BDH para el sistema SURE, cuyo costo en principio se estimó en RD\$14,952,845.00, ahora estimado en RD\$28MM, hemos solicitado la rectificación de dicha Acta a solicitud de Compra y Cotizaciones del PJ debido a que en el proceso de compras las cotizaciones presentadas a dicho Departamento tienen un costo con un rango entre RD\$18,000,000.00 y RD\$28,000,000.00.

Por el tiempo que se toman los procesos y para evitar algún imprevisto que conlleve a la reintroducción de este requerimiento, solicitamos la rectificación del Acta 04/2018, con el monto estimado en RD\$28,000,000.00, tomando en cuenta que entre publicar la licitación, seleccionar el suplidor (que deberá ofertar los equipos con los requisitos exigidos por la JI), y realizar la compra, tengamos disponibilidad financiera suficiente.

El costo estimado para esta compra es será cargado a la actividad 4.2.35 “Adquisición de hojillas de servidores Blade y caja de discos para nueva SAN de la JI”, del POA 2017” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (Dominium 548902), DECIDIÉNDOSE rectificar el acta.

- 19.** *Oficio AG-2018-296 de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Soraya Vargas E., Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 06 de septiembre de 2018, el cual dice: “Tenemos a bien solicitar la aprobación de ese Honorable Consejo del Poder Judicial, para los trabajos de readecuación del solar para parqueos que se encuentra ubicado detrás de la O&M, a los fines de prepararlo para que puedan acceder además de los que ya se parquean, los empleados que se parqueaban en la Liga Municipal, la cual requirió la entrega de sus parqueos y ha restringido la entrada de los vehículos que se parqueaban allí, por lo que ha habido que repartirlos entre los del edificio y las calles, lo que les ha traído problemas con las autoridades del transporte.*



Estos trabajos consisten en tumbes de árboles, movimientos de tierras, colocación de grava, etc. Para estos trabajos estamos remitiendo un presupuesto preparado por Infraestructura de la JI y avalado por Ingeniería del PJ, por un monto de RD\$612,671.64, con cargo a la actividad 4.6.4 “Adecuaciones de áreas en la Sede Central de la JI”, del POA 2018” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024697), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 20.** *Oficio AG-2018-301 de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Soraya Vargas E., Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 04 de septiembre de 2018, el cual dice: “Tenemos a bien remitir a ese Honorable Consejo del Poder Judicial, la tabla modificada sobre el Plan de Pagos para los efectivos militares de la JI, a la cual se ha sumado el cargo por gastos alimenticios, para que igualmente sea modificada el Acta 19/2018, en el punto correspondiente a los servicios de seguridad militar para veinte (20) localidades de la JI, para que en vez de ser aprobada por RD\$1,937,000.00, sea aprobada por RD\$2,263,200.00, anual.*

El total mensual para las dietas, será como sigue:

Dietas RD\$126,500.00

Almuerzo RD\$62,100.00

Total mensual RD\$188,600.00 x 12=RD#2,263,200.00 anuales

El costo de estos servicios será pagado con cargo a la Actividad 1.8.6 “Pagos de incentivos por labores operativas en la JI” del POA de la JI.

Solicitamos, además, dejar sin efecto el AG-2018-285, de fecha 20/08/18, por errores en los montos asignados” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024935), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 21.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



- 22.** Oficio DA/00588/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. *Hernileidys M. Burgos*, Directora Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 06 de septiembre de 2018, el cual dice: “Le remitimos a consideración la propuesta de aumento de la caja chica del Palacio de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, debido a que los precios de los artículos y pagos de mano de obra para reparación y mantenimiento tanto del Palacio de Justicia, así como de los diferentes Juzgado de Paz que comprenden el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. Actualmente la caja chica cuenta con un monto de RD\$40,000.00 pesos.

Luego de analizar la propuesta de solicitud de aumento de fondo de caja chica, esta Dirección Administrativa salvo mejor parecer, recomienda que la misma sea aumentada al monto de RD50,000.00., pesos” (NRD 2018-006675), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Financiera para fines de disponibilidad.

- 23.** Oficio DGHCJA Núm. 702/2018 de fecha 21 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. *Kateryn Peralta Díaz*, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 04 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio citado en la referencia, suscrito por el Arq. *Martín Reyes*, Coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Departamento de Infraestructura física, donde solicita le sea extendido por veinticuatro (24) meses el contrato al personal que fungen como Pintores, en función de que desempeñan muy buen trabajo para esa Institución y el programa de ejecución de pintura se ha extendido a varias localidades, los cuales se mencionan a continuación:

1. *Bertis V. Cruz Mota* (código 20590)
2. *Víctor M. Gómez López* (código 20592)
3. *Jorge D. martínes Rivas* (código 21037)
4. *Ramón Alb. Dalmasi Morel* (código 21038)
5. *Saúl A. Perdomo Méndez* (código 21039)
6. *Lorens González Contreras* (código 21040)

Por lo antes expuesto, somos de opinión favorable a que se renueve el contrato por un período de un (1) año. Esto representa un impacto en nómina de RD\$145,424.40 mensuales y RD\$1,873,972.80 anual, por



concepto de salario y beneficios, según anexo. Es importante señalar que la institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud. Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (NRD 2018-013254), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 24.** *Oficio DGT-054 de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello S, Directora General Técnica, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 05 de septiembre de 2018, el cual dice: “Solicitamos su autorización para remitir logo del Consejo del Poder Judicial a IJ International Legal Group, empresa con la que el Consejo del Poder Judicial firmó un acuerdo de colaboración en fecha 29 de junio de 2018.*

Dicha empresa nos indica que necesitan el logo del Poder Judicial para poder incluirlo en los diseños de difusión de piezas digitales de comunicación relativo a la difusión del convenio de acceso a todos los funcionarios y magistrados” (NRD 2018-024886), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 25.** *Oficio DRPOJ/2188/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 03 de septiembre de 2018, el cual dice: “En relación a la instancia señalada en la referencia, mediante la cual el Lic. Pedro Antonio Cruz Tavarez, dominicano, mayor de edad, Abogado, provisto con la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0116412-7, denuncia que ha contactado a varios alguaciles con el fin de proceder a ejecutar la sentencia señalada en la referencia y que éstos se han negado a ejercer la función, por lo que solicita a la Institución la designación de uno o más alguaciles así como un Notario Público, a los fines de que procedan a ejecutarla.*

En ese sentido informamos que, aunque la Ley 821 de Organización Judicial, en su artículo 83 indica que los alguaciles no pueden negarse a ejecutar ningún acto de su competencia; sin excusa legal, vemos que el artículo 51 de la Ley 145-15 que instituye el Notariado Dominicano, establece que el oficial público autorizado a realizar ejecuciones de sentencias es el Notario Público, por lo que los alguaciles tienen la excusa legal de no ser los autorizados a realizar la encomienda requerida por el Lic. Cruz Tavarez.

En cuanto al planteamiento de los notarios el suscrito puede denunciar ante el Colegio Dominicano de Notarios, la supuesta negatividad en



realizar la ejecución. Finalmente, entendemos que la parte interesada es quien debe contratar los servicios requeridos y gestionar la ejecución del proceso, ya que es un tema de carácter privado” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-015928), DECIDIÉNDOSE declarar la incompetencia del Consejo del Poder Judicial.

- 26.** Oficio DRP/2243/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 31 de agosto de 2018, el cual dice: “En atención al oficio citado en la referencia, remitimos para su homologación rescisiones de contrato, en virtud a que las plazas que dieron origen a sus ingresos concluyeron con los expedientes en los tribunales donde prestaban servicios, quedando sin efecto su designación provisional, según correos de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a saber:

COD.	INGRESO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	DISTRITO JUD.	EFFECTIVO
21045	26/02/2018	Yomairy Serra Brazoban	Oficinista	Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia	Samaná	15/08/2018
19530	15/05/2017	Luz del C. Rijo Brito	Oficinista	Juzgado de Trabajo	La Romana	17/07/2018
20612	08/09/2017	Paola Alt. Hernández Peralta	Abogada Ayudante	Juzgado de Trabajo	La Vega	31/07/2018
20729	01/11/2017	Janery Echavarría Silven	Oficinista	Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original	Samaná	31/07/2018

(Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-023082), DECIDIÉNDOSE homologar la rescisiones.

- 27.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA



RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

- 28.** Oficio DRP/2596/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 6 de septiembre de 2018, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinente, le remitimos la renuncia suscrita por la señora Marielys E. Roca Núñez, Código 11697, Oficinista de la Unidad de Atención al Usuario de la Jurisdicción Penal de Santiago, quien al momento de presentar su renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de: incumplimiento del horario laboral y extenderse en su tiempo de descanso de manera reiterada” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-023897), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.
- 29.** Oficio DRP/2597/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 6 de septiembre de 2018, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinente, le remitimos la renuncia suscrita por el señor José Luis Andújar Rodríguez, Código 19941, Oficinista de la Unidad de Servicio de Mero Trámite, Jurisdicción Penal, Monseñor Nouel, quien al momento de presentar su renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de: hacer uso de un beneficio que no le corresponde (parqueo); insubordinación y hacer caso omiso a la autoridad” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-023894), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.
- 30.** Oficio DRP/2599/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 4 de septiembre de 2018, el cual dice: “Mediante la presente solicitamos la destitución por abandono de labores de la Sra. Yesica Rojas Olisme, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en virtud a que no está ofreciendo el servicio institucional para hacer el trabajo de manera efectiva, la misma no se presenta al Centro de Citaciones desde el 14/07/2018.

En fecha 26/08/2018, esta División se comunicó con la ministerial, la cual nos informó que había solicitado traslado en fecha 26/10/2017;



no encontramos ningún registro del mismo y aun no se ha presentado al Centro de Citaciones.

Hacemos la presente tramitación en virtud al inciso 11 del artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, que establece: “Son faltas graves, que dan lugar a destitución, lo siguiente: Dejar de asistir al trabajo durante tres días consecutivos, injustificadamente, incurriendo en abandono del cargo.” (NRD 2018-023662), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 31.** *Oficio DRP/2618/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 6 de septiembre de 2018, el cual dice: “Mediante la presente solicitamos la destitución por abandono de labores del Sr. Lorenzo Rodríguez Ramos, Alguacil de Estrado de la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo, en virtud a que el ministerial no está ofreciendo el servicio institucional para hacer el trabajo de manera efectiva, el mismo no se presenta al Centro de Citaciones desde el 21/08/2018, se ha perdido total contacto con el señor Rodríguez y no ha justificado su inasistencia por ninguna vía, según correo suscrito por la Licda. Leonela C. Reynoso C, Secretaria General de la Secretaría General de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo.*

Esta División ha intentado comunicarse con el ministerial sin obtener resultados positivos a los números telefónicos 809-234-3386 y 809-914-0552.

Hacemos la presente tramitación en virtud al inciso 11 del artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, que establece: “Son faltas graves, que dan lugar a destitución, lo siguiente: Dejar de asistir al trabajo durante tres días consecutivos, injustificadamente, incurriendo en abandono del cargo.” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024310), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 32.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



- 33.** *Comunicación de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Gladys Esther Sánchez Richiez, Rectora Escuela Nacional del Ministerio Público, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 06 de septiembre de 2018, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, por medio de la presente tengo a bien solicitar la intervención de sus buenos oficios, a los fines, de que sea concedido un permiso temporal en favor del Magistrado Miguel ÁNGEL Díaz Villalona, con el interés de que participe en calidad de docente para el taller de “Introducción a la Argumentación Jurídica”, la cual está agendada en nuestro Calendario del Programa de Capacitación Especializada.*

FECHAS	HORARIO	LUGAR
17 hasta 21 de septiembre	9:00am a 1:00pm	IS-ENMP
22 hasta el 26 de octubre	9:00 am a 1:00pm	IS-ENMP
26 hasta el 30 de noviembre	9:00 am a 1:00pm	IS-ENMP

(NRD 2018-023963), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso.

- 34.** *Comunicación de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por Juan P. Gómez, eljuridicotv@gmail.com, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 07 de septiembre de 2018, el cual dice: “Me complace en saludarle y a la vez darle a conocer lo siguiente:*

Soy abogado Criminólogo y escritor, me he dedicado al estudio profundo y continuo sobre “EL DELITO, DELICUENTE Y CRIMINALIDAD” desde el punto de vista de la Criminología, es por eso que le estamos presentando esta obra jurídica inédita la cual lleva por título “INTUICIÓN JURÍDICA” Es un libro de consulta, el cual consta de 8 temas principales tales como: Criminología, Criminalística, la investigación Criminal, entre otros:

Le pongo a consideración dicha obra, para que dentro de sus posibilidades existentes, usted adquiera la cantidad de 50 ejemplares, cuyo costo es de 500 pesos la unidad, y así yo poder recuperar parte del capital invertido y con la ayuda de Dios, poder publicar mi próximo libro sobre Derecho Constitucional, en enero próximo”, (NRD 2018-024500), DECIDIÉNDOSE informarle que no hay disponibilidad económica.



- 35.** Oficio No. 1081-2018 de fecha 30 de agosto de 2018, suscrita por el Licdo. Pablo Miguel Peña Caraballo, Director Nacional Interino y la Licda. Soraya Vargas E., Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 05 de septiembre de 2018, el cual dice: “Aprovechamos la ocasión para saludarle, y a la vez solicitarles su aprobación para habilitar como firma autorizada para los Registros de Títulos a nivel nacional a los colaboradores que mencionamos más abajo; hacemos esta solicitud en atención a que solo contamos con dos firmas para suplir a los registros que no tienen Registradores Adscritos ni firma autorizada al momento que los Registradores se encuentran de vacaciones y/o licencias.

Una de estas firmas está en proceso de evaluación para ingresar a la Escuela Nacional de La Judicatura como aspirante a Juez de Paz, por lo que solo contamos con una en estos momentos.

Código de empleado	Revisores Jurídicos de la Unidad de (UAR)
8537	Joselin B. Vásquez Morel
11718	Nelissa de Js. Jiménez Saint-Hilaire
12757	Mariel M. Gross Martínez
13787	Román Á. López Hernández
15512	Jorselis I. Mateo Lorenzo
15515	Yahaira A. Herasmes Drullard

(Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024806), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 36.** Oficio CDC Núm. 0753/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “A requerimiento del Mag. Justiniano Montero Montero, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, solicitamos el reintegro del cheque de RD\$40,000.00, expedido a su nombre por concepto de ayuda económica para asistir al



Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional, que se efectuará en Castilla-La Mancha, España, del 8 al 12 de octubre del corriente, en virtud de que el mismo no podrá asistir a dicho evento.

Este máster fue aprobado mediante Acta Núm. 29/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, según oficio señalado en el anexo” (NRD 2018-025808), DECIDIÉNDOSE aprobar el reintegro.

- 37.** *Oficio CDC Núm. 0739/18 de fecha 5 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 10 de septiembre de 2018, el cual dice: “Les remitimos su oficio señalado en el anexo, mediante el cual se decide otorgar los RD\$40,000.00 aprobados en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, por concepto de ayuda económica académica de conformidad con la política, a los magistrados Teófilo Andújar, Jissel Naranjo y Clara Luz Almonte, para realizar un curso en Albacete, España del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018.*

En relación a esta aprobación, solicitamos rectificar el Acta Núm. 29/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, que aprueba lo referido, ya que dichos magistrados han sido beneficiados con la ayuda que tenemos establecido por este concepto, y según la disposición en el Acta Núm. 04/2014 de fecha 27 de enero de 2014, es un beneficio que se otorga una sola vez” (NRD 2018-022881/ 2018-024156), DECIDIÉNDOSE otorgarle una ayuda económica de RD\$15,000.00 a cada uno

- 38.** *Oficio DGHCJA Núm. 757/2018 de fecha 07 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención a que el Consejo del Poder Judicial, en su Acta Núm. 42/2016 de fecha 16 de noviembre 2016, aprobó la propuesta de políticas, sobre permisos, permisos de clases y licencias especiales, a los fines de una aplicación efectiva, sometemos a su consideración que en los casos donde al empleado le sea otorgado, por Acta del Consejo del Poder Judicial, el disfrute de una licencia o permiso especial y requiera modificación de la efectividad, la misma sea autorizada por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de



Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025395), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud. Se solicita a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de que remita a este órgano las políticas que se ha aprobado anteriormente sobre estos temas.

- 39.** *Oficio DGHCJA Núm. 755/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al Oficio IG Núm. 249/2018, suscrito por el Lic. Leónidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial, donde remite una propuesta para el fortalecimiento de la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, con la que procuran cubrir las necesidades que actualmente les impactan, para lograr el desarrollo óptimo de su misión y visión, las cuales están dirigidas a recabar, analizar y suministrar información integral, actualizada, oportuna y fiable sobre la situación de los órganos y servidores judiciales, el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta 28/2018 d/f 15/08/2018 y Oficio SGCPJ núm. 2390/2018 d/f 20/08/2018 aprobó la adición de cinco (5) plazas de Inspector Judicial con un salario de RD\$105,720.00 mensuales, las cuales cuentan con disponibilidad financiera por los meses restan del año 2018.*

Por lo antes expuesto solicitamos la rectificación del Acta 28/2018 para que en lo adelante, cuatro (4) de estas plazas lleven un salario de RD\$117,532.80. Es importante señalar que la institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud.

Asimismo, remitimos la estructura propuesta por el Inspector General, en el oficio IG Núm. 249/2018 d/f 05/07/2018, para ser considerada con el presupuesto del año 2019, a saber:

ADICION INSPECTORIA JUDICIAL						
Puesto	Plazas	Salario	Costo Propuesto por Plaza		Total Costo Propuesto	
			Mensual	Anual	Mensual	Anual
INSPECTOR JUDICIAL	4	105,720.00	124,356.54	1,713,718.53	497,426.18	6,854,874.11
SECRETARIO AUXILIAR (INTERIOR)	3	24,240.00	28,699.05	402,868.58	86,097.14	1,208,605.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	4	14,760.00	18,553.55	262,162.62	74,214.21	1,048,650.50



INVESTIGADOR	3	51,804.00	58,198.04	811,984.49	174,594.12	2,435,953.47
SECRETARIO AUXILIAR	1	32,160.00	37,175.03	520,420.38	37,175.03	520,420.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	24,240.00	28,699.05	402,868.58	28,699.05	402,868.58
Total de plazas	16					
IMPACTO TOTAL					898,205.73	12,471,372.76

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-015877), DECIDIÉNDOSE rectificar el acta de conformidad con la disponibilidad económica.

- 40.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 41.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 42.** *Se conoció el oficio CDC Núm. 0665/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría del Consejo del Poder Judicial el 03 de septiembre de 2018, el cual dice: “En atención a los resultados obtenidos en la realización de 83 arqueos practicados a los fondos de cajas chicas asignados en las distintas dependencias del Poder Judicial por Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, le remitimos los hallazgos más relevantes, a saber:*
 - Se comprobó un faltante en dos fondos de cajas chicas, siendo el monto más significativo el correspondiente a la Oficina Administrativa de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, por un monto faltante de RD\$3,079.76, el cual fue producto de una situación perpetrada en el mes de mayo de 2018, la cual fue informada por Contraloría General; así como, en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Valverde Mao,*



por la suma de RD\$78.75, la cual fue repuesta por la custodia de la caja chica.

- En la Jurisdicción Inmobiliaria de Higüey, se detectó que mantienen la misma situación reportada en informes anteriores, en relación a la falta de designación de un custodio que maneje los fondos de caja chica. Actualmente es custodiada por el Sr. Argenis de los Santos Rosario, Técnico en Refrigeración, luego de que la Sra. Julissa Goico, quien era la custodia fuera trasladada al Distrito Judicial de El Seibo. La recomendación anterior fue que se designara un custodio de uno de los tribunales como el Tribunal de Tierras y el Registro de Títulos, quedando pendiente de ejecución.
- En el Juzgado de la Instrucción de Jimaní, tienen un fondo asignado de RD\$10,000.00, se verificó que mantienen estos gastos de reposición pendiente desde el mes de noviembre de 2017, quedó evidenciado que los realizados se acumulan durante 4 y 6 meses, comprobándose la poca frecuencia con la que el tribunal utiliza dichos recursos.
- Respecto a los Tribunales Colegiados se validó el uso de los fondos asignados observándose que sólo son utilizados para dieta, combustible, almuerzo y viáticos por desplazamiento, a excepción del Departamento Judicial de Santo Domingo y Monte Plata, que no están siendo utilizadas, a saber:

Tribunales Colegiados	Valor Fondo RD\$	Observaciones gastos asumidos (Según reposiciones)
Santo Domingo	30,000.00	No la utilizan
Monte Plata	10,000.00	No la utilizan
Monseñor Nouel-Bonao	50,000.00	Dieta y combustible (Constanza)
La Vega	75,000.00	Dieta y combustible (Constanza)
San Francisco de Macorís	75,000.00	Dieta y combustible (Constanza)
Nagua	45,000.00	Dieta y combustible (Constanza)
Santiago	75,000.00	Dieta y combustible (Constanza)



<i>San Juan de la Maguana</i>	<i>75,000.00</i>	<i>Almuerzo y transporte Matas de Farfan</i>
<i>Monte Cristi</i>	<i>50,000.00</i>	<i>Viáticos y combustibles</i>
<i>Barahona</i>	<i>75,000.00</i>	<i>Viáticos y combustibles</i>

Todos los demás fondos de las Cajas Chicas fueron arqueados sin excepciones.

Basados en los resultados de los arquezos realizados, remitimos para su consideración las recomendaciones realizadas por Contraloría General, a saber:

- 1. Determinar las acciones a tomar respecto al manejo de los fondos asignados a la Jurisdicción Inmobiliaria de Higüey, en vista a que luego del tiempo transcurrido, no se ha designado un custodio, ni se ha generado ningún movimiento en el mismo.*
- 2. Evaluar la posibilidad de cerrar la Caja Chica del Juzgado de la Instrucción de Jimaní, por el poco uso que tiene, y que los gastos de este tribunal sean asumidos por el Juzgado de Primera Instancia de Jimaní, el cual posee un fondo de RD\$10,000.00, para que este último sea aumentado a RD\$15,000.00.*
- 3. Que los fondos asignados a los Tribunales Colegiados, que a la fecha no están siendo utilizados se proceda al cierre de los mismos, salvo mejor parecer de las autoridades competentes”, (NRD 2018-020542).*

43. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

44. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



- 45.** Se conoció el oficio DGT-055 de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello S., Directora General Técnica, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 10 de septiembre de 2018, el cual dice: “Adjunto a la presente le remitimos el informe de nuestra participación en la Primera Reunión Preparatoria y la Segunda Reunión con la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebradas del 27 al 29 de agosto en la ciudad de México, México”,

INFORME

Primera Reunión Preparatoria

Edición XX Cumbre Judicial Iberoamericana

México, México.

27 al 29 de agosto de 2018.



Durante los días del 27 al 29 de agosto de 2018 se celebró la Primera Reunión Preparatoria para la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana en la Ciudad de México, México.

I. PARTICIPANTES:

En dicha reunión participamos los Coordinadoras y Coordinadoras Nacionales. Asimismo, los Presidentes y Presidentas de las Cortes Supremas y tribunales Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura.

II. REAFIRMACIÓN DE VIGENCIAS DE LAS DECLARACIONES:



Se reafirma la plena vigencia de las Declaraciones de Barcelona, Canarias, Zacatecas, Cancún, Copán-San Salvador, Santo Domingo, Brasilia, Montevideo, Buenos Aires, Santiago de Chile, Asunción y Quito.

El eje temático de esta edición es “La sostenibilidad frente a las exigencias del nuevo milenio”.

III. PUNTOS CONOCIDOS:

- 1)** *LA SECRETARÍA PERMANENTE hizo un resumen del trabajo que se llevó a cabo en la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y mencionó que, de las propuestas de proyectos recibidas por los países para trabajar en esta edición, la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento sugirió la formación de grupos de trabajo en función del análisis de dichos proyectos.*
- 2)** *LA SECRETARÍA PRO TEMPORÉ expuso los avances en los preparativos para la Asamblea Plenaria a desarrollarse en Panamá en abril de 2020, destacando la creación de la oficina coordinadora de la XX edición de la Cumbre.*
- 3)** *COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO se explicó el funcionamiento y los objetivos de dicho órgano para conocimiento de los nuevos representantes y Coordinadoras y Coordinadoras Nacionales. Asimismo, se indicó que fueron recibidos veintisiete (27) proyectos para esta edición analizados en su primera reunión celebrada los días 1 y 2 de agosto en Panamá y en esta reunión preparatoria definieron el procedimiento para elegir a las y los nuevos integrantes de cada Grupo de Trabajo, con base en las normas de funcionamiento establecidas al interior de la Cumbre Judicial Iberoamericana.*
- 4)** *SE APROBÓ COMO NORMA GENERAL, cada país puede participar en un máximo de dos Grupos de Trabajo por edición, a menos que exista cupo en algún otro grupo de trabajo y ningún otro país haya manifestado interés en integrarlo. Asimismo, tal como acordado en la primera reunión de esta Comisión se exhortó a que se conformen un máximo de cuatro nuevos Grupos de Trabajo para esta edición.*
- 5)** *SE APROBARON LOS INFORMES de las Secretaria Permanente y Pro Tempore y de la Comisión de Coordinación y Seguimiento por parte de los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales*
- 6)** *CALENDARIZACIÓN DE RONDA DE TALLERES, REUNIONES Y ASAMBLEA PLENARIA*



Conforme a lo aprobado en Quito, Ecuador, y en función de lo que se avanzó en esta Primera Reunión Preparatoria, el calendario de reuniones preparatorias, ronda de talleres y asamblea plenaria para la presente edición es como sigue:

- ✓ *Primera Ronda de Talleres, Argentina (Buenos Aires), 7 al 9 de noviembre de 2018.*
- ✓ *Segunda Ronda de Talleres, Portugal, febrero a marzo de 2019 (días por definirse).*
- ✓ *Tercera Ronda de Talleres, Perú (Lima) agosto o septiembre de 2019 (días por definirse).*
- ✓ *Segunda Reunión Preparatoria, Venezuela (Caracas), diciembre de 2019 (días por definirse).*
- ✓ *Asamblea Plenaria, Panamá, abril de 2020 (días por definirse).*

7) SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES INFORMES POR PARTE DE COMISIONES Y ESTRUCTURAS PERMANENTES:

a) *Presentación de la Secretaria Permanente de Estadística y Grupo de Trabajo e-Justicia y Portales- el grupo expuso la propuesta de integración de las plataformas tecnológicas de la Cumbre. Se explicó que los trabajos de integración de los proyectos relacionados se han desarrollado a través de cinco reuniones virtuales, con el objetivo de hacer óptima la incorporación de los portales cuya continuidad fue aprobada durante la XIX Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Durante la presentación de la propuesta de trabajos de la presente edición se exhortó a los países miembros a continuar alimentando los repositorios existentes, para potenciar el beneficio que esta herramienta dará a sus usuarios y cuya invitación a colaborar también quedó asentada en el Acta de Quito.*

La exposición del grupo de trabajo consistió en mostrarle a las y los Coordinadores Nacionales una maqueta modelo con las funciones de la nueva plataforma que incluyen información del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, del Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), y a las que se añadirán herramientas provista por el Grupo e-Justicia, relativas a buenas prácticas en materia tecnológica.

b) *Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia- la Comisión describió la*



cronología de las acciones que realizó desde la celebración de la Asamblea Plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, las que han tenido como principal objetivo la mejora de la difusión de las 100 Reglas de Brasilia a través de diversas medidas tales como la elaboración del Manual de Buenas Prácticas y la actualización del valor que aporta dicho instrumento jurídico a los países de la región.

c) *Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia-la Comisión describió los principales productos desarrollados por este órgano durante sus cuatro años de existencia, reconoció la labor realizada por sus dos anteriores integraciones y presentó el Plan de Trabajo para la XX edición de la Cumbre Judicial. Sobre éste destacó de forma relevante: 1) el fortalecimiento de un Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias dictadas en la región; 2) la elaboración de un Protocolo que contribuya a la erradicación del acoso sexual dentro de los órganos jurisdiccionales de Iberoamérica; 3) la elaboración un mapa de acceso a la justicia. Dichos productos, entre otros permitirán la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en todos los Grupos de Trabajo y Estructuras Permanentes, se aprueba la participación de representantes de la Comisión de Género en Grupos creados en la Primera Reunión Preparatoria, en calidad de observadores.*

8) *NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE ESTA PRESENTE EDICIÓN- La Secretaria Permanente explicó las Normas de funcionamiento y se instó a que los nuevos Grupos de Trabajo elaboren la documentación y los materiales necesarios para su desarrollo durante las Rondas de Talleres y la Segunda Reunión Preparatoria de Coordinadores y Coordinadoras Nacionales.*

9) GRUPOS DE TRABAJO DE LA PRESENTE EDICIÓN

a) *GRUPO 1-INDEPENDENCIA JUDICIAL-CARRERA JUDICIAL-la propuesta conjunta de España y México planteó la elaboración de una herramienta de diagnóstico sobre el grado de independencia de los sistemas judiciales, así como la creación de un Protocolo que permita establecer una serie de pautas de comportamiento orientadas al cumplimiento del principio de independencia judicial. La integración del grupo es la siguiente: España y México (Coordinadores), Perú, Costa Rica, Argentina, Ecuador, Bolivia, República Dominicana, Uruguay y Honduras.*

b) *GRUPO 2-RETOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS-la*



propuesta contempla el estudio y desarrollo de los mecanismos de protección social de los Poderes Judiciales para salvaguardar su independencia.

Al respecto, los países proponentes expresaron su interés en elaborar, como producto del Grupo, un documento rector que contenga principios prácticos y mecanismos susceptibles de ser instrumentados en los Poderes Judiciales de la región.

En este proyecto se unificaron las propuestas que formularon Paraguay, Guatemala y España bajo el nombre “Independencia Judicial y mecanismos de protección”. La integración del grupo es la siguiente: Paraguay, Guatemala y España (Coordinadores), El Salvador, Honduras, Venezuela, Portugal, Colombia, Puerto Rico y Argentina.

- c) GRUPO 3-INTEGRIDAD-CREACIÓN DE LA RED IBEROAMERICANA DE INTEGRIDAD JUDICIAL (ARTÍCULO 11 DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS)-la propuesta plantea la armonización de las normas y experiencias regionales en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética judicial, a partir del análisis de todos los instrumentos elaborados en ediciones anteriores de la Cumbre, resultando en la elaboración de normas que se presentarán en la Segunda Reunión Preparatoria para socializar entre los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales presentes en la Reunión. La integración del grupo es la siguiente: Paraguay, Colombia y Brasil (Coordinadores), Venezuela, Panamá, Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Perú y un miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética. Esta última comisión será quien elija cuál de sus miembros integrará el presente grupo y comunicará a la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana a más tardar el 1 de octubre de 2018.**

GRUPO 4-ACCESO A LA JUSTICIA-en este grupo se presentaron las propuestas de Chile, Costa Rica, España, México, Paraguay y Portugal sobre el uso de las tecnologías para favorecer un efectivo acceso a la justicia en Iberoamérica. La propuesta de Chile está basada en su experiencia nacional sobre los expedientes electrónicos y la evolución de la cultura judicial del traslado del uso del papel a los formatos electrónicos.

La propuesta de un expediente electrónico de “Segunda Generación” presentada sugiere iniciar con el análisis de las experiencias nacionales de diversos países en el uso de herramientas como Big Data, Inteligencia Artificial y Seguridad. A partir de la identificación de la herramienta, de los usos y de las mejores prácticas aplicables, el proponente planteó



elaborar documentos que se socialicen con el resto de los países miembros de la Cumbre.

En este proyecto se unificaron las propuestas que formularon Chile, Costa Rica, España, Paraguay, Portugal y México bajo el nombre “acceso a la Justicia”.

La integración del grupo es la siguiente: Chile, Costa Rica y México (Coordinadores), España, Paraguay, Argentina y Ecuador (por Videoconferencia) Portugal, Bolivia, Uruguay y Nicaragua. En este grupo los países que participaran a través de videoconferencia es debido a que los mismos integran otros grupos de trabajo, de modo de no privarlos de la posibilidad de trabajar en este grupo dado el claro interés que demostraron en hacerlo.

El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y E-Justicia trabajarán de manera conjunta en los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías en este grupo de trabajo.

- 10)** *LOS PAÍSES A LOS QUE SE LES APROBÓ INTEGRAR LOS NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS en esta Primera Reunión Preparatoria deberán comunicarle a la Secretaría Permanente los nombres de los expertos que designan para trabajar en ellos en las tres Rondas de Talleres, a más tardar el 1 de octubre de 2018. Se exhorta a los países integrantes a que los expertos que designen para participar en los Grupos de Trabajo constituidos para la presente edición desarrollen su actividad durante las Tres Rondas de Talleres, de forma de asegurar una línea de trabajo más fluida.*
- 11)** *LOS PAÍSES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA dispondrán de un plazo hasta el 14 de septiembre 2018 para indicar si tienen interés en integrar el Grupo 4(Acceso a la Justicia), comunicación que le enviarán a la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana que actualmente tiene 3 cupos vacantes.*
- 12)** *POSTULACIÓN DE PERÚ COMO SEDE DE LA TERCERA RONDA DE TALLERES-las Secretarias Permanentes y Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales agradecieron la postulación de la República de Perú cuyo representante ofreció su país para sede de la Tercera Ronda de Talleres, a realizarse en la ciudad de Lima en agosto o septiembre de 2019.*
- 13)** *PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CREACIÓN DE GRUPO DE WHATSAPP- La Secretaria*



Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana da cuenta de la propuesta de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento para constituir un grupo de WhatsApp que nucleee a todos los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales. A tal efecto los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales presentes en este evento le proporcionaron a la Secretaría Permanente sus datos de contacto a tal efecto.

INFORME

SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

EDICIÓN XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

MÉXICO, MÉXICO

27 AL 29 DE AGOSTO DE 2018.

I. PARTICIPANTES:

Durante los días del 27 al 29 de agosto de 2018 reunidos en la Ciudad de México, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Costa Rica, España, México, Paraguay, Puerto Rico, Venezuela, Uruguay-Secretaria Permanente, Panamá-Secretaria Pro Témpore, Colombia-Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y de la República Dominicana (quien suscribe).

II. SE CONOCIERON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) *Las Comisionadas y los Comisionados definieron el procedimiento para elegir a las y los nuevos integrantes de cada Grupo de Trabajo, con base a las normas*

(NRD 2018-025666).

46. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

47. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA*



RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

- 48.** Oficio CPSJI Núm. 0022/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación de la solicitud de Fiduciaria La Nacional, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.131-31737-5, para la exoneración de pago de las Tasas x Servicios de la JI, del Fideicomiso para el proyecto de vivienda de bajo costo “RESIDENCIAL BRISAS DEL NORTE”, propiedad de Fiduciaria La Nacional, S. A. y Luis G. Lora, S.R.L., que consta de 176 unidades habitacionales distribuidas en 22 edificios de 4 niveles, proyecto en desarrollo en la Urbanización Vista del Cerro Alto, Santiago de Los Caballeros”, República Dominicana, para un total de 176 resultantes (NRD 2018-018663), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 49.** Oficio CPSJI Núm. 0025/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, **DECIDIÓ** remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial para su aprobación la solicitud de Fiduciaria Dominicana, FIDOM, S.A., con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.1-31-60061-1, para la exoneración de pago de las Tasas por Servicios de la JI, del Fideicomiso para vivienda de bajo costo “Residencial Rio Grande, con RNC No.131-37185-1, proyecto “Ciudad Juan Bosch”, que consta de 444 unidades habitacionales distribuidas en 24 edificios de 4 niveles y 6 huertos, para un total de 450 unidades resultantes, identificado como Lote No.03-09-01, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo,

La Ley 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y fideicomiso en la República Dominicana, en su Art. 131, dice que los fideicomisos para la construcción creados para el desarrollo de proyectos de viviendas de bajo costo debidamente calificados, quedarán exentos del pago de un 100% de los impuestos descritos a continuación:

- d) Impuestos sobre la construcción, tasas, derechos, cargas y arbitrios establecidos en la Ley que crea un sistema de elaboración de Reglamentos Técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de obras relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines y su Reglamento de Aplicación, así como cualquier otra legislación que se haya creado o por crear, que afecte la construcción con el cobro de*



impuestos tasas, derechos, cargas o arbitrios, incluyendo cualquier otros impuestos sobre los servicios de construcción u otros conexos brindados para el beneficio del proyecto.

e) Impuestos sobre el traspaso de bienes inmuebles y registro de operaciones inmobiliarias en general (NRD 2018-01165), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

50. *Oficio CPSJI Núm. 0033/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, conoció la solicitud de aprobación para la compensación de seguro médico del personal del Plan de Titulación, DECIDIÓ recomendar al pleno del Consejo del Poder Judicial que se haga un estudio comparativo de factibilidad de los fondos que transfiere el gobierno para tales fines (NRD 2018-024772), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

51. *Oficio CPSJI Núm. 0034/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, DECIDIÓ recomendar para su aprobación al pleno del Consejo del Poder Judicial, en atención a la solicitud de apoyo para la implementación del proyecto de la Presidencia de la República Dominicana, “Ventanilla Única de Construcción”, realizada vía la Gerencia de Tecnología JI por el Sr. Manuel Sánchez, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).*

Este proyecto tiene como objetivo poder emitir las licencias de construcción de proyectos no complejos en aproximadamente 60 días; en el cual participarán diversas instituciones públicas, con el fin de proveer datos en línea para hacer posible la emisión de dichas licencias en el plazo indicado más arriba.

La información de la Base de Datos de la Jurisdicción Inmobiliaria requeridos por la OPTIC para la Ventanilla Única de Construcción, son los siguientes:

- *Núm. Certificado de Título,*
- *Solar Núm.*
- *Manzana Núm.*
- *Superficie.*



- Parcela Núm.
- Loc. Georef.
- Distrito Catastral Núm.
- Datos del Registro:
- Libro Núm.
- Folio Núm.
- Hoja Núm.

Estos datos deberán ser provistos en línea desde la Ventanilla Única de Construcción, a través de un webservice que leerá y buscará en nuestras Bases de Datos, y arrojará los mismos en dicha ventanilla. Para esto en Tecnología de la JI debemos desarrollar un webservice que le provea estos datos, así como realizar las pertinentes pruebas de conexión y funcionalidad (NRD 2018-020358), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 52.** *Oficio CPSJI Núm. 0035/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, DECIDIÓ recomendar para su aprobación al pleno del Consejo del Poder Judicial, en atención a la solicitud del Sr. Wilmer Miguel Tejada Holguín, Gestor Fiduciario de GMAT Fiduciaria, S.A (antes Sociedad Fiduciaria Global, S.A.), la solicitud de exoneración del pago de tasas por servicios para el fideicomiso de viviendas de bajo costo “Futuro”, propiedad de Sociedad Fiduciaria Global S. A. y Consorcio Futuro, inscrito con el RNC No.1-30-82843-1, del proyecto en desarrollo en el Lote 3, Etapa 1-A, con designación catastral 402404854196, en “Ciudad Juan Bosch”, que consta de 456 unidades habitacionales, distribuidas en 55 edificios, urbanos, para un total de 456 unidades resultantes.*

Esta solicitud se hace virtud de lo que establece la Ley 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y fideicomiso en la República Dominicana, que en su Art. 131 dice que los fideicomisos para la construcción creados para el desarrollo de proyectos de viviendas de bajo costo debidamente calificados, quedarán exentos del pago de un 100% de los impuestos descritos a continuación:

1. *d) Impuestos sobre la construcción, tasas, derechos, cargas y arbitrios establecidos en la Ley que crea un sistema de*



elaboración de Reglamentos Técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de obras relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines y su Reglamento de Aplicación, así como cualquier otra legislación que se haya creado o por crear, que afecte la construcción con el cobro de impuestos tasas, derechos, cargas o arbitrios, incluyendo cualquier otros impuestos sobre los servicios de construcción u otros conexos brindados para el beneficio del proyecto.

2. e) *Impuestos sobre el traspaso de bienes inmuebles y registro de operaciones inmobiliarias en general (NRD 2018-019798), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

53. *Oficio CPSJI Núm. 0036/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, DECIDIÓ recomendar para su aprobación al pleno del Consejo del Poder Judicial la solicitud de los servicios adicionales para incorporar e incrementar la carpeta de servicios a los usuarios por Ventanilla Express Registro de Títulos.*

- *Adjudicación;*
- *Cambio de Denominación o Transformación Social;*
- *Hipoteca Judicial Provisional;*
- *Hipoteca Legal de la Mujer Casada;*
- *Mandamiento de Pago en virtud de la Ley 189-11;*
- *Mandamiento de Pago en virtud de la Ley 6186;*
- *Mandamiento de Pago;*
- *Modificación del Régimen de Condominio y de Condominio en Fases o Etapas.*
- *Rectificación de Registros Relativos al Estado Civil;*
- *Servidumbre que afecta parte de un Inmueble;*
- *Transferencia de Mejoras (NRD 2018-024769)*

DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



54. Oficio CPSJI Núm. 0037/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, DECIDIÓ recomendar para su aprobación al pleno del Consejo del Poder Judicial, en atención al oficio AG-2018-258 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, la solicitud de Fiduciaria La Nacional, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.131-47471-3, para la exoneración de pago de las Tasas x Servicios de la JI, del Fideicomiso para el proyecto de vivienda de bajo costo “RESIDENCIAL AQUA DE LAS COLINAS 12”, Que consta de 224 unidades habitacionales distribuidas en 29 edificios de 4 niveles, para ser construido en Urbanización Las Colinas II, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, con un total de 224 resultantes.

La Ley 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y fideicomiso en la República Dominicana, en su Art. 131, dice que los fideicomisos para la construcción creados para el desarrollo de proyectos de viviendas de bajo costo debidamente calificados, quedarán exentos del pago de un 100% de los impuestos descritos a continuación:

1. d) Impuestos sobre la construcción, tasas, derechos, cargas y arbitrios establecidos en la Ley que crea un sistema de elaboración de Reglamentos Técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de obras relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines y su Reglamento de Aplicación, así como cualquier otra legislación que se haya creado o por crear, que afecte la construcción con el cobro de impuestos tasas, derechos, cargas o arbitrios, incluyendo cualquier otros impuestos sobre los servicios de construcción u otros conexos brindados para el beneficio del proyecto.
2. e) Impuestos sobre el traspaso de bienes inmuebles y registro de operaciones inmobiliarias en general (NRD 2018-018658), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

55. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

56. Oficio CPSRSA-0555/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección



y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de movimiento de personal sometida por el Departamento de Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria, que textualmente dice:

“Según solicitud remitida por la Registradora Daysi de la Rosa del Registro de Títulos de Santiago, requiere sea normalizada en la plaza Auxiliar Registral a la Lic. Demi C. Marcos Nuñez, quien está en esta posición en condición contratada por el Proyecto de Ventanilla Exprés, cabe destacar que esta posición está vacante tras la renuncia de Marlenny Francisco Mercado, efectivo al (4) cuatro de julio del año en curso.” (NRD 2018-022611), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 57.** *Oficio CPSRSA-0591/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la devolución del mismo a Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria a los fines de reevaluar.*

El caso en cuestión dice textualmente: “En atención al ascenso a la colaboradora Santa Crousett Reyes hacia la Corte Civil de la localidad de San Francisco de Macorís queda vacante la posición, Abogada Ayudante de la 2da sala del Tribunal de Jurisdicción Inmobiliaria de esta localidad.

En ese orden Recursos Humanos de la JI coordino con la Magistrada Ana María Rosario y el Magistrado Gregorio Cordero, a los fines de realizar un llamado a concurso para ocupar esta posición. Esta decisión visto que la Magistrada Rosario expresará que tiene la asignación de la Sra. Yesenia Altagracia Duarte como abogada Ayudante por Plan Mora Judicial y que la misma está en estas funciones desde hace 10 meses pero que no ha podido cumplir satisfactoriamente con las funciones y competencias requeridas para ocupar de manera definitiva esta posición.

La magistrada Rosario, expresa; “somos defensores de considerar como primera opción a nuestros empleados internos y eso fue lo que ocurrió hace 10 meses cuando fuimos informados que contábamos con una posición de Abogado Ayudante del Plan Mora Judicial, esta persona tiene 10 años en el sistema y nos motivó a dar la primera oportunidad a los fines de que se desarrollara como profesional y que cuando surgiera una vacante tuviera las condiciones para ser considerada, no obstante, durante estos meses no ha sido posible que esta colaboradora pudiera desarrollarse como lo habíamos previsto o



imaginado". Es imposible que podamos dar respuestas efectivas si con un personal calificado y comprometido con la Institución, es imposible tener un personal que no pueda acoger un comportamiento apegado a los principios éticos.

Recursos Humanos de la JI se trasladó hacia San Francisco de Macorís, recibiendo solicitudes de diferentes localidades para ser considerados; los candidatos evaluados correspondían a localidades de Moca, Puerto Plata, Nagua, Salcedo y San Francisco de Macorís. Por lo antes expuesto sometemos a su consideración. Citamos:

Abogado Ayudante San Francisco de Macoris			
Nombre	Puesto	Dependencia	Prueba Técnica
Wilton Oniel Peguero Rodriguez	Oficinista	Tribunal Der Tierra San Francisco De Macorís	86
Mayerlin Minier Peña	Oficinista J.O.	Unidad Serv. A Salas C.S.S. J.C. Pto. Pta	46.67
Ninoska Paola Hilario Rodriguez	Oficinista	Jdo. De La Instruccion Maria Trinidad Sanchez	54.67
Yamilka Gisselle Maldonado Severino	Oficinista	Unidad De Audiencias J.P. Espailat	64
Manuel De Js. Dominguez Almanzar	Oficinista	Unidad Serv. Mero Tramite J.P. Hermanas Mirabal	76
Yesenia Altagracia Duarte	Oficinista	2da. Sala Tribunal De Tierras J.O. Duarte	76
Ingrid Alt. De Jesus Perez	Oficinista	1ra. Sala Tribunal De Tierras J.O. Duarte	70

De los candidatos presentados como opción a considerar la Magistrada Ana María Rosario, el Magistrado Gregorio Cordero y el equipo de Recursos Humanos JI percibieron según las evaluaciones realizadas que el candidato que reúne mejor condición para ocupar dicha posición es el Lic. Manuel de Jesús Domínguez, quien actualmente es Oficinista de la Unidad de Servicios de Mero Trámite, Jurisdicción Penal de la Provincia Hermanas Mirabal." (NRD 2018-02312), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 58.** *Oficio CPSRSA-0593/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la devolución del mismo a Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria a los fines de reevaluar.*

El caso en cuestión dice textualmente: "Según solicitud realizada por el Dr. Vianny Martin Silfa, Registrador de Títulos Bonaó, solicita que la



plaza vacante dejada tras la renuncia de la Sra. Esmeralda Espinosa sea considera la Joven Jirene Peña Acosta, quien laboro durante un periodo de 6 meses en el Tribunal de Transito Sala I, mediante el Plan Lucha contra la Mora Judicial. Cabe destacar que la señora Peña fue evaluada y califico para ocupar dicha posición.” (NRD 2018-022313), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 59.** *Oficio CPSRSA-0599/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio DASCJ-88, d/f. 22/06/2018, tramitado por el Licdo. Mauricio Alcántara Alcántara, Enc. Administrativo del Suprema Corte de Justicia, mediante el cual solicita la regularización salarial a favor de Rosanna Reyes Nivar y Alba N. Ramírez del Rosario, Conserjes de dicho Departamento Administrativo.*

En tal sentido, Gestión Humana informa que, la Sra. Rosanna Reyes Nivar ingresó a la Institución en fecha 19/02/2018; al momento de su ingreso se le asignó el salario correspondiente a la posición de Conserje del Dpto. Administrativo PJ S.C.J., el cual asciende a RD\$14,160.00, salario que devenga actualmente (ver anexo).

Con relación a la Sra. Alba Ramírez del Rosario, Gestión Humana señala que esta ingresó a la Institución como Servidor Judicial Interino en fecha 06/03/2017, posteriormente en fecha 01/02/2018 pasó a la nómina fija bajo la modalidad de Ahorro Programado. El salario asignado el momento de su ingreso en la Institución corresponde al de Conserje de Tribunales y Áreas Administrativas, siendo este de RD\$12,444.00, sin embargo, el salario definido para el puesto de Conserje en el Depto. Administrativo PJ S.C.J. es de RD\$14,160.00, por lo que esta se encuentra devengando un salario inferior, visto esto, la precitada Dirección entiende oportuno realizar la regularización salarial solicitada.

Esta regularización implica un impacto en nómina de RD\$1,836.46 mensuales y RD\$25,469.56 anuales por concepto de salario y beneficios, según detalle en el cuadro anexo.

Es importante señalar que en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución. Por lo antes expuesto, queda a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar (NRD 2018-014160), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



TEMAS LIBRES:

- 60.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 61.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 62.** *Oficio AG-2018-302 de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas E., Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 04 de septiembre de 2018, el cual dice: “Tenemos a bien solicitar la rectificación del Acta Num.:19/2018 de fecha 6 de junio del 2018, que aprueba la propuesta de servicios de mantenimiento y soporte para el Sistema Unificado de Recepción y Entrega (SURE) en la Jurisdicción Inmobiliaria, por 12 meses, con Consultores para el Desarrollo, para establecer que:*

En caso de que se incluya otro Registro de Títulos en este servicio de mantenimiento y soporte para el Sistema Unificado de Recepción y Entrega (SURE) en la Jurisdicción Inmobiliaria, cada uno tendrá un costo adicional de US\$1,000.00 mensuales, más impuestos (ITBIS), para un total de US\$1,180.00 mensuales.

El costo para este servicio será cargado a las Tasas por Servicios de la JI”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 63.** *Oficio CDC Núm. 0755/ 18 de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su consideración, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual se conoció lo relativo a los pagos pendientes por percibir con categoría de Alguacil de Estrados de Corte de Apelación a favor del Ministerial Erasmo Paredes de los Santos, aprobándose consignar a cargo de los fondos que el Poder Ejecutivo transfiere a este poder del Estado el pago por traslado al Ministerial Erasmo Paredes de los Santos, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia adscrito al Plan Nacional de*



la Titulación, comisionando a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que supervise dicho pago.

En relacion a esta aprobación, entendemos necesario hacer la siguiente reflexion y exposición de hechos: esos fondos que el Poder Ejecutivo transfiere al Poder Judicial tienen por finalidad sufragar los gastos en que se incurre para el pago del salario del personal contratado que se encuentra trabajando en la institución para la expedición de los títulos del Plan Nacional de titulación. Rigurosamente, esos fondos que son transferidos mensualmente, la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria debe liquidarlos al Ministerio Administrativo de la Presidencia de la República, la cual debe estar acorde a la relación inicial que dio origen a la aprobación de dichos fondos. Para lograr esa aprobación de fondos fue necesario preparar una relación de la cantidad de plazas y el cargo a desempeñar por cada empleado y es sobre lo que ellos admiten la liquidación del uso de los fondos y para lo cual fueron concebidos.

Finalmente, es bueno resaltar que esos fondos que son transferidos mensualmente no alcanzan para cubrir al 100% el gasto en nómina en que se incurre para pagar al personal en el Plan de Titulación dentro de la Jurisdicción Inmobiliaria, por lo que entendemos pertinente ponderar otra decisión respecto al acta”, DECIDIÉNDOSE revocar el acta anterior y remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para que sea ponderado como Alguacil de Estrado. Asimismo se aprueba que se opine sobre la disponibilidad financiera.

- 64.** *Comunicación de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrita por la Mag. Sara I. Henríquez Marín, el cual dice: “Cortésmente, por medio de la presente y en mi calidad de Miembro de este Consejo del Poder Judicial informo que de mi período vacacional del 2018 quedan pendiente veinte (20) días, de los cuales tomaré ocho (8) días desde el 26 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2018, dejando doce (12) días, que tomaré oportunamente”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 65.** *Comunicación de fecha 24 de agosto de 2018, suscrita por la Dra. Adalgisa Castillo Abreu, Jueza Presidenta del Tribunal de Control de la Ejecución de las Sanciones del Distrito Nacional, el cual dice: “Luego de extenderles un cordial saludo, les remito el original del acto bajo firma privada, suscrito en fecha veinte (20) de julio del año en curso, en el cual se hace constar la donación realizada al Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Villa Consuelo, por intermedio de mi persona, en calidad de Juez de Ejecución de la*



*Sanción, de los efectos que se describen en dicho documento”,
DECIDIÉNDOSE aceptar la donación.*

- 66.** *SE APRUEBA trasladar a Sonia Guerrero, Analista de la División de Cotizaciones y Compras, para la Contraloría General del Poder Judicial.*
- 67.** *SE COMISIONA al Secretario General a los fines de indagar el estatus sobre el caso de la Coordinación de los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC).*
- 68.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 69.** *Oficio CPJ Núm. 04/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por el Consejero Fernando Fernández Cruz, el cual dice: “Tras un cordial saludo, quien suscribe tiene a bien solicitar al Honorable Consejo del Poder Judicial, que sea dejada sin efecto la aprobación contenida en el acta 31/2018, de fecha 5 de septiembre del 2018, mediante la cual se decidió “cubrir el pasaje y otorgarle los viáticos e imprevistos para los días desde el 6 hasta el 13 de octubre”, para que el suscrito atendiera a la invitación realizada por la Universidad de Castilla, La Mancha, de participar como invitado especial en el seminario sobre Derechos Fundamentales en la Constitución Democrática”, DECIDIÉNDOSE dejar sin efecto la aprobación del viaje a España por asuntos de carácter económico.*
- 70.** *Comunicación de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por la Lic. Quenia Pol Sanquintín, Jueza Miembro de la Corte Penal de San Cristóbal, el cual dice: “Le ocupamos en su atención, procediendo a solicitar interponer de sus oficios a los fines nos sea designada la custodia personal, acorde establece la Ley 327 de Carrera Judicial del año 1998 en su artículo 50, quien nos asistiría en calidad de chófer, motivado a que debo trasladarme desde la ciudad de Baní hasta la ciudad de San Cristóbal, a los fines de prestar nuestros servicios en calidad de Jueza miembro de la Primera Sala de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal.*

Para estos fines estamos utilizando los servicios del Cabo Alfredo Cristiany Cuevas Méndez, portador de la cedula de identidad 018-0076258-3, y numero de carnet 4896, con rango de Cabo de la Policía Nacional, quien hasta la fecha prestaba sus servicios al Magistrado



Diómedes Villalona, Juez Presidente 2da. Sala del Tribunal Superior Administrativo, esto en calidad de seguridad personal; quien no objeta el ceder al referido agente policía, dado que el magistrado Villalona reside en la ciudad de Santo Domingo, no tiene la necesidad de trasladarse diariamente desde su ciudad natal Baní, hasta el Distrito Nacional en donde ejerce sus funciones”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

71. *Comunicación de fecha 26 de julio de 2018, suscrita por la Mag. Yokaira Veras Garcia, Benecia A. Rojas Cruz y José Jiménez Sánchez, Jueces del Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Puerto Plata, solicitud aire acondicionadores de aire Split, DECIDIÉNDOSE instruir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que se resuelva el tema de la climatización de los despachos de la Mag. Yokaira Veras Garcia, Benecia A. Rojas Cruz y José Jiménez Sánchez, Jueces del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata.*

72. *Oficio CPDCD-012/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, suscrito por el Mag. Fernando Fernández Cruz, Mag. Leonardo Recio Tineo, y Rocio Suárez Suárez, Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, el cual dice: “Por medio de la presente, con respecto al asunto citado en la referencia, recomendamos incluir en la Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva a un representante de cada uno de los siguientes órganos:*

- Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa;*
- Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD);*
- Dirección de Prensa y Comunicaciones;*
- División de Relaciones Públicas y Protocolo;*
- Dirección Presupuestaria y Financiera.*

DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

73. *SE APRUEBA remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de que opinen sobre el caso de los magistrados Manuel Méndez Cabrera, Catalina Ferreras Cuevas y Vladimir Marx Rosario, a los fines de que remitan su opinión con respecto a los RD\$40,000.00 por concepto de ayuda económica académica, jueces*



que participarán en la parte presencial en el Máster a España de Castilla, La Mancha.

- 74.** *SE REMITE a la Dirección General de Administración y Carrera, para fines de opinión sobre los permisos, autorizaciones, vacaciones de los jueces de Paz y de Primera Instancia, para que opine sobre el órgano competente a otorgarlo.*
- 75.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 76.** *SE APRUEBA remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial la solicitud de abogada ayudante de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a los fines de que se realice el proceso de selección y reclutamiento.*
- 77.** *Oficio No. 0898-2018 de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por Manuel de Jesús Sánchez Ceballos, solicitando asignación de miembro de la policía nacional al sr. José Melvin Villar Berroa, quien actualmente ostenta el rango de Sgto. Mayor en la Policía Nacional en el Palacio de Justicia de Higüey, DECIDIÉNDOSE designar al señor José Melvin Villar Berroa, como seguridad personal del Magistrado Manuel de Jesús Sánchez Ceballos, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de la Altagracia.*
- 78.** *SEMINARIO REGIONAL: “El RESPETO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL” 23 al 25 de octubre de 2018, África del Sur.*

Esta invitación fue recibida vía correo electrónico d/f lunes 10 septiembre de 2018 del Lic. Rafael Nuñez, Embajador Técnico del Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX),

Organizado por: La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), en colaboración con la Comisión de Empresas y Propiedad Intelectual (CIPC) de Sudáfrica, la Organización Internacional (CIPC) de Sudáfrica, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y La Organización Mundial del Comercio (OMC)

Perfil: Dirigido a jueces y juezas expertos en asuntos de Propiedad Intelectual o los miembros superiores del poder judicial con experiencia



en casos de infracción de la propiedad intelectual y dominio del idioma inglés.

Participantes según perfil:

- *Mag. Edynson Fco. Alarcón Polanco, Juez 1er. Sustituto y Presidente de la 1era. Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.*
- *Mag. Samuel Arias Arzeno, Juez 3er. Sustituto y Presidente de la 3era. Sala de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.*

Fecha y Lugar del evento: 23 al 25 de octubre de 2018, en África del Sur.

Gastos a cubrir por los organizadores: Boleto aéreo, alojamiento, alimentación y Traslados internos.

Gastos a cubrir por este Poder Judicial: Viáticos de Imprevistos (Incluir los días de vuelos).

Fecha límite para postular participante: hasta el viernes 14 de septiembre de 2018 a las 12:00 p.m. para poder aplicar para el financiamiento.

Anexo:

Correo remitido por el Lic. Rafael Núñez, Embajador Técnico del Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores”, DECIDIÉNDOSE aprobar la participación de los Magistrados Edynson Fco. Alarcón Polanco, Juez 1er. Sustituto y Presidente de la 1era. Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y el Mag. Samuel Arias Arzeno, Juez 3er. Sustituto y Presidente de la 3era. Sala de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

Mariano Germán Mejía

Sara I. Henríquez Marín

Etanislao Radhames Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 32-2018
Día: miércoles 12 de septiembre de 2018
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

Secretario General